



1 6 2 2 8 3 3 5 4 2

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☒ SÍ ☐ NO
De acuerdo con:
Artículo 36 ☒
de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos

MARIA ECHAVARRI MIÑANO
Sesión celebrada el 24/05/2021

Original firmado electrónicamente

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/19

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE LABORES DE PORTERÍA, RECEPCIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LIMPIEZA EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Comercio (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	Mª Anunciación Armendáriz Andueza
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420735; Fax: 948420732; Email: comercioyturismo@pamplona.es; Tfno: 948 420735; Fax: 948 420732; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **CONTRATACIÓN DE LABORES DE PORTERÍA, RECEPCIÓN, ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LIMPIEZA EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES**

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	9 8 3 5 0 0 0 0 1	Descripción CPV: Servicios de instalaciones municipales CPV complementarios (códigos y descripción): 98341120-2 Servicios de portería; 98341130-5 Servicios de conserjería; 90910000-9 Servicios de limpieza. Categoría del contrato: Contrato reservado a CEE o EI (art. 36 Ley Foral 2/2018).
-------------------	-------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La atención y limpieza de los diferentes espacios existentes en los Andenes de la antigua estación de autobuses para facilitar al Ayuntamiento, por un lado, la utilización por el público en general de la zona infanto juvenil, y, por otro, la autorización de uso de los andenes 1 y 3, conforme a los criterios de autorización de uso aprobados por la Concejalía de Economía Local Sostenible con fecha 21 de julio de 2017, así como de la sala multiusos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



La participación en el presente procedimiento de adjudicación queda reservada a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

Se estiman necesarias las siguientes horas de trabajo:

- Julio y diciembre de 2021 más 2022 completo: 3.663 horas
- Año 2023 (posible primera prórroga): 2.439 horas
- Año 2024 (posible segunda prórroga): 2.448 horas

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☒ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☒ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

Se valorará la oferta gratuita de una bolsa de horas adicionales de trabajo de las estimadas que se detallan en el apartado B.3 del presente cuadro, para cubrir posibles eventualidades a utilización discrecional por el Ayuntamiento, hasta un máximo de 100 horas/año. Por cada hora adicional se otorgarán 0,10 puntos.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
62.945,23 €	(21%) 13.218,50 €	76.163,73 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Setenta y seis mil ciento sesenta y tres euros con setenta y tres céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 161.559,42 € Ciento sesenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con cuarenta y dos euros		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2021)	25.387,91 €	
1ª Anualidad (2022)	50.775,82 €	11ª Anualidad (2032) €
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033) €
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034) €
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035) €
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/43110/227990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No se establece revisión de precios. Las personas licitadoras deberán tener en cuenta esta circunstancia en el momento de formular sus proposiciones económicas.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: La empresa adjudicataria presentará una factura mensual (a mes vencido) equivalente a 1/18 parte del precio de adjudicación. - Para el pago y conforme señala la legislación vigente sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016 - Órgano gestor: Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo LA0007761 - Código de unidad tramitadora: Comercio y Turismo LA0007765	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha que se haga constar en la formalización del contrato (previsiblemente 1 de julio de 2021) y hasta el 31 de diciembre de 2022. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2021, o desde el día siguiente a la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO	
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO	
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: Dos prórrogas que operarán de la siguiente manera: - Desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 - Desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
4- Lugar de ejecución del contrato: Antigua estación de autobuses de Pamplona, ubicada en C/ Tudela	
5- Plazo de garantía: Se extenderá dos meses desde la finalización del contrato.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐	NO ☒	Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2018, 2019 y 2020) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen global de negocios igual o superior a 90.000 euros (IVA incluido), en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior. Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios de dichos años, una cifra igual o superior a 90.000 euros (IVA incluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de:

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados expedidos por sus receptores.

Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 60.000 euros (IVA incluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el importe de ellos, una cifra igual o superior a 60.000 euros (IVA incluido).

En caso de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona no es preciso acompañar dicha justificación, siendo tan sólo necesario hacer mención expresa del servicio que se trata.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al pliego de cláusulas administrativas generales.

b) Acreditación de que la entidad está calificada como Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro o Centro Especial de iniciativa social o Empresa de Inserción.

Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

En el momento de la presentación del sobre A, no será necesaria la presentación de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Dicha documentación deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12.5 del pliego de cláusulas administrativas generales.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "Criterios de Adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica y específicamente la relativa a los criterios cualitativos:

B.1 Plan de Trabajo a Desarrollar:

- .- Plan de Atención al Público y Control de Accesos
- .- Plan de Supervisión y Control de Usos.
- .- Plan de Revisión de elementos situados en la Instalación.
- .- Técnicas y procedimientos para realizar la limpieza.

Plan de trabajo a desarrollar, se recomienda un número máximo de 30 páginas y letra tamaño 11.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



B.2 Organización del Servicio.

B.3 Control de Calidad.

Será causa de exclusión de la licitación incluir en las ofertas con criterios cualitativos las ofertas que se calculen con fórmulas matemáticas porque es esencial que quede asegurada la confidencialidad de las ofertas cuantificables mediante fórmulas hasta la apertura pública prevista por el párrafo tercero del artículo 97 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

De conformidad con lo establecido en el apartado L "Criterios de Adjudicación" en este sobre C se incluirán todos los documentos relativos a criterios cuantificables, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo IV:

C.1 Oferta económica conforme al Anexo IV "Modelo de oferta económica" que figura en las Condiciones Particulares del Contrato. En la proposición se consignará el importe de la prestación, el tipo de IVA (%) y el importe de IVA, según el modelo indicado.

Las ofertas se valorarán con exclusión del impuesto sobre el valor añadido; sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar.

C.2 Mejoras: La persona licitadorá presentará la oferta gratuita de bolsa de horas adicionales de trabajo para cubrir posibles eventualidades hasta un máximo de 100 horas/año.

C.3 Criterios Mediambientales: La persona licitadora presentará la documentación relativa a los productos de limpieza que utilizará en la ejecución de las tareas de limpieza de este contrato, incluyendo como mínimo:

- Listado de productos que indique el tipo de producto, presentación y envase.
- Función de cada producto, composición, marca, superficie de aplicación o uso previsto y dosificación.
- Ficha de seguridad según el Reglamento CE 1272/2008 sobre Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas o según el Real Decreto 255/2003 por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Ecoetiqueta (en su caso)

C.4 Criterios Sociales.

Se valorará la formación al personal adscrito a la ejecución del contrato.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: María Caballero Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte / María Echávarri Miñano, Concejala Delegada de Servicios Generales

Vocales (Titulares/Suplente): Silvia Azpilicueta Rodríguez-Valdés, Directora del Área de Comercio y Turismo, sustituye María Bezunartea Barasoain, Jefa de Servicio de Turismo

María Ángeles Ardanaz Ozcoidi, Secretaria Técnica de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo, sustituye Itziar Gorricho Amézqueta, Técnico del Servicio de Comercio.

M^a Anunciación Armendariz Andueza, Economista del Área de Comercio y Turismo, sustituye Alberto Tomás Royo, Técnico del Servicio de Turismo.

Secretario (Titular/Suplente): Itziar San Martín Erice, Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / Otra persona Licenciada en Derecho.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE DEBEN INCLUIRSE EN EL SOBRE B:

B.- PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR Hasta 40 puntos.

Este apartado se valorará en base al desarrollo explicativo de todas las tareas que es preciso realizar conforme al pliego de prescripciones técnicas, debiendo estar adaptado y referido a la realidad concreta y características de la antigua estación de autobuses y sus instalaciones (andenes y sala multiusos).

B.1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO: hasta 25 puntos.

- Plan de atención al público y control de accesos, tanto del público en general como de las personas autorizadas en caso de cesión de uso: protocolo de actuación, resolución de conflictos, situaciones de emergencia. Hasta 10 puntos.

- Plan de supervisión y control de usos: desarrollo del sistema de supervisión y vigilancia, medidas de garantía de seguridad de la instalación, disponibilidad del personal y forma de contacto (móvil, buscapersona...). Hasta 5 puntos.

- Plan de revisión de elementos situados en la instalación, verificación del correcto estado y funcionamiento, sistemas de control de las instalaciones, periodicidad y seguimiento, transmisión de la información a los servicios municipales. Hasta 5 puntos.

- Técnicas y procedimientos que se proponen para realizar la limpieza de cada una de las zonas señaladas en el pliego de prescripciones técnicas, frecuencias, horario de forma que no entorpezca al público asistente, etc. Hasta 5 puntos.

B.2 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: Hasta 10 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



Se valorarán aspectos tales como:

- La organización del personal para atender todas las tareas a realizar; la adscripción del personal necesario teniendo en cuenta como mínimo los horarios de apertura al público indicados en el pliego de prescripciones técnicas y la puesta a punto de los elementos existentes en la instalación, con descripción y número de puestos de trabajo, desglosado en turnos; el sistema de provisión de puestos de trabajo, vacaciones, bajas, posibles sustituciones de personal, procesos de refuerzo del cumplimiento de las tareas; la organización de horarios y calendarios; los sistemas de coordinación con el Ayuntamiento; y Protocolos de seguimiento del servicio.

B.3 CONTROL DE CALIDAD: hasta 5 puntos.

Se valorará el grado de desarrollo, adecuación y compromiso de modo que sea posible conocer por el Ayuntamiento los concretos trabajos realizados, las incidencias ocurridas en la prestación del servicio, adjuntando la documentación de hojas/partes de trabajo, control del personal, elaboración de informes y memorias para su remisión al Ayuntamiento.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE DEBEN INTRODUCIRSE EN EL SOBRE C CONFORME AL ANEXO IV "MODELO OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS": Hasta 60 puntos

Para la selección de la empresa adjudicataria se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones:

C.1.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 35 puntos.

Se convertiran las ofertas a porcentaje de baja sobre el precio de licitación, y se aplicará uno de los siguientes criterios:

- Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:
 $P_i = 35 * (B_i / B_m)$
- Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula $P_i = 35 * (B_i / 10)$

Definición de variables: P_i =Puntuación de la Licitadora "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja de la licitadora "i".

La valoración de la oferta se hará con exclusión del IVA.

C.2.- MEJORA: Hasta 10 puntos.

Se valorará la oferta gratuita de una bolsa de horas adicionales de trabajo de las estimadas que se detallan en el apartado B.3 del presente cuadro, para cubrir posibles eventualidades a utilización discrecional por el Ayuntamiento, hasta un máximo de 100 horas/año. Por cada hora adicional se otorgarán 0,10 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



C.3.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: Hasta 5 puntos.

Se valorará la propuesta de utilización de productos de limpieza que tengan características que los hagan más sostenibles que otros productos similares. Se entenderá que un producto de limpieza tiene características que lo hacen más sostenible que otros productos similares si posee alguna ecoetiqueta oficial (Ecoetiqueta Europea, Ángel Azul, Nordic Swan) o se demuestre que cumple los mismos criterios que se exigen para la concesión de dichas ecoetiquetas. Para ello, la persona licitadora presentará, en el SOBRE C, la documentación relativa a los productos de limpieza que usarán en la ejecución de las tareas de limpieza de este contrato.

Los puntos se otorgarán a cada licitadora en proporción al porcentaje que representen los productos con ecoetiqueta ecológica (o que demuestre que cumple los mismos requisitos) sobre la totalidad de productos a utilizar por la misma para la limpieza.

Según la siguiente fórmula: $(Pe/Pi)*5$. Donde Pe es el número de productos ecológicos utilizados por la empresa licitadora y Pi el número total de productos utilizados por la empresa licitadora para la limpieza. No se tendrán en cuenta para dicha valoración los productos cuya utilización no esté justificada en función de la naturaleza de los trabajos a realizar.

C.4.- CRITERIOS SOCIALES: hasta 10 puntos.

Se otorgarán 2 puntos por cada 10 horas anuales que la licitadora se comprometa a impartir formación a la plantilla que ejecuta el contrato, con un máximo de 50 horas: hasta 10 puntos.

A estos efectos, se valorarán las horas de formación recibidas por cada trabajador, con independencia de que el curso se imparta a varias personas.

En el momento de la licitación, deberá presentarse el compromiso a impartir las horas anuales de formación ofrecidas a la plantilla que ejecuta el contrato. En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato deberá presentar certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de contenidos, duración y asistentes.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración del criterio B.- PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR. En el caso de que en aplicación de este criterio de desempate persistiera el empate, éste se resolverá a favor de la licitadora que hubiera realizado la oferta económica más barata. En el caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre la base de licitación.

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando represente una rebaja superior al 30% respecto al presupuesto que sirve de base a la licitación. En este caso, será de aplicación el trámite procedimental establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a fin de resolver sobre la admisibilidad de la oferta. Las ofertas declaradas definitivamente como

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



desproporcionadas o temerarias, no se admitirán, quedando el concursante excluido de opción a la adjudicación del contrato.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica del criterio de adjudicación B.- PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR, no alcancen, al menos, la mitad de los puntos para dicho criterio, es decir, 20 puntos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Conforme al artículo 66.3 de la LFCP la oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de residuos de gestión autorizados.

En caso de incumplimiento el órgano de contratación podrá optar por:

- a) Resolver el contrato e inhabilitar a la empresa contratista para contratar con las entidades sometidas a la presente ley foral por un periodo de 5 años
- b) Continuar con la ejecución del contrato por la misma contratista con la imposición de una penalidad del 35 por ciento del precio del contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Se añaden al artículo 24.2 del pliego tipo de servicios las siguientes faltas penalizables:

Faltas leves:

-La ligera incorrección con las personas que se encuentran en las instalaciones.

Faltas muy graves:

-Ofensas verbales o trato vejatorio a las personas que se encuentren en las instalaciones.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil que ampare la actividad objeto de este contrato y acreditar el pago de las primas con carácter previo al inicio de la actividad, incluyendo como mínimo la Responsabilidad Civil de Explotación, Patronal y Locativa, amparando los daños

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



materiales y personales y las consecuencias económicas de los mismos que puedan causar a terceros, en general y a las instalaciones, personas usuarias y visitantes, en particular.

La suma asegurada mínima a contratar deberá ser de 600.000 euros por siniestro/anualidad, con un sublímite para Responsabilidad Civil Locativa de 150.000 euros y un sublímite mínimo por víctima, únicamente para Responsabilidad Civil Patronal de 150.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

PRIMERA: La participación en este procedimiento de contratación se reserva a empresas calificadas e inscritas en el registro correspondiente conforme a la normativa vigente, como Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro o Centro de Inserción Sociolaboral, ello en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la LFCP.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030



SEGUNDA: RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: Se añaden al artículo 20.3.1 del pliego tipo de cláusulas administrativas relativo a "Modo de prestación del contrato" las siguientes obligaciones a cargo de la empresa adjudicataria:

- La adjudicataria deberá velar por el mantenimiento de una relación de respeto hacia las personas que se encuentren haciendo uso de las instalaciones, por consiguiente, el personal destinado por la adjudicataria a la ejecución de este contrato, deberá eludir todo conflicto personal con las mencionadas personas.

TERCERA: MODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. La empresa adjudicataria llevará a cabo funciones de custodia y cierre del edificio, debiendo dejar la instalación, a la finalización del trabajo, con todas las medidas de seguridad de que esté dotado, salvo indicación en contrario de la persona responsable del contrato.

Cuando se realicen actividades fuera del horario habitual de apertura, la responsabilidad del cuidado y cierre de la instalación será responsabilidad de quien lleve a cabo las mismas.

2. Además de las responsabilidades previstas en el pliego tipo de servicios, la adjudicataria responderá de los deterioros que puedan surgir en el mobiliario, materiales, equipos e instalaciones causadas por el personal a su servicio, ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente, pudiendo detraerse la compensación indicada del importe de las facturas emitidas o, en caso de haberse abonado todas ellas, de la correspondiente fianza.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V. Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0065048567621138991030